



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 4.769.-**  
**SAN BERNARDO, 25 de Mayo de 2011.-**  
**VISTOS**

- La solicitud de la Empresa Seguridad Educación – Servicio  
Ramón Eulogio Chieyssa Peña E.I.R.L.;

- El Memorándum Interno N° 772, de fecha 24 de Mayo de  
2011, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y  
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO**

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:  
“Oficina Administrativa, Servicios de Capacitación y Asesorías en Materia Inherente en Seguridad Privada” a  
contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Empresa Seguridad Educación –  
Servicio Ramón Eulogio Chieyssa Peña E.I.R.L.; R.U.T. N° 76.137.053-7
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada  
precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en  
Volcán Tinguiririca N° 19335, Lomas de Mirasur, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar  
el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año,  
periodo en el cual el titular de dicha patente deberá obtener certificado (OS-10) emitido por Carabineros de  
Chile, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al  
interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo,  
Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes